

que y poner sus pensiones anuales en una Celda, y un  
el que para persona a precibida a la Ciudad de ella  
lado, sea que sea visto de aqui a quella oblig. sea de  
ante a que D. Pedro Alon. Lamacho Pro. Auditor  
nada de este Ayuntamiento, tiene que para a ella  
via, a otro negocio, desde luego de la anterior sea  
esta forma, para que preciba la misma cantidad,  
y que a el mismo tiempo cobre el que cobraba  
en Sanfago la misma suma la pension de  
C. D. que comprenda el presente año, suplan  
do el oportuno recibo a favor de aquella Suma  
a continuacion del Libro, que tiene para  
ello, y le liba de enduicias a su Mayor  
mo Herano, suplicandole a el efecto el oportu  
fuo oficio que lo autoriza; y por quanto  
a la reclamacion q. ha el Con. de las dhas  
y cosas, suplico a que unas, y otras son del cargo  
del deudo, repental desde luego de quien corres  
ponde.

Interinidad de  
C. D.  
Posito, Arnan

Se ha tratado de que D. Pedro Alon. Hernandez  
de nombrado de un C. D. de ha dependido con  
su oficio, y por lo mismo hay necesidad de  
haya nombrado, en persona que se ponga  
y en la Ciudad; acordó: D. Juan. de Arnan  
quedi encargado en el caso de interino en dha  
cubania, para que en el dia de mañana se  
haya por medio de una Corporacion. Se acuerda

